

08 ABR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

000807

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 899, del 03 de Agosto de 2023, que aprueba el Convenio de “IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FASE I PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL”, suscrito entre LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.
2. El Decreto Exento N° 1946 de fecha 06 de Septiembre de 2023, que aprueba el “CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FASE I PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL”, suscrito entre LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL, para la adquisición de insumos computacionales Equipo Barrial
4. El Decreto Exento N° 605 de fecha 13 de marzo de 2024, que aprueba la Compra Ágil para la adquisición de muebles PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL.
5. El Decreto Exento N° 750 de fecha 28 de marzo de 2024, que acepta la Compra Ágil para la adquisición de insumos computacionales PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL ID 2743-6-COT24, presentada por la empresa DE ESTO Y AQUELLO SPA 77.506.087-5, por un monto de \$399.996.- IVA incluido.
6. El Decreto Exento N° 762 de fecha 1 de abril de 2024, que acepta una nueva Compra Ágil para la adquisición de insumos computacionales PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de implementar y ejecutar el CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FASE I, para la adquisición de insumos computacionales del Equipo Barrial PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL, a través de Compra Ágil.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada a través de Compra Ágil para la adquisición de insumos computacionales del Equipo Barrial del PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL ID 2743-7-COT24, presentada por la empresa SOCIEDAD COMERCIAL CÁCERES Y MEIER LIMITADA 77.899.641-3, por un monto de \$399.590.- IVA incluido, con un plazo de entrega de las especies de 5 días hábiles.
2. Emítase la Orden de Compra a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL CÁCERES Y MEIER LIMITADA 77.899.641-3, para la adquisición de insumos computacionales del Equipo Barrial del PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL ID 2743-7-COT24, por un monto de \$399.590.- IVA incluido, con un plazo de entrega de las especies de 5 días hábiles.

3. Desígnese de Inspector Técnico para la adquisición de insumos computacionales del Equipo Barrial del PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL ID 2743-7-COT24, al Profesional de SECPLA Sra. Patricia Roa Jara.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/psf
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes